

APRUEBA LO QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO Nº 61.
CALBUCO,

22 ENE 2013

VISTO Y TENIENDO PRESENTE

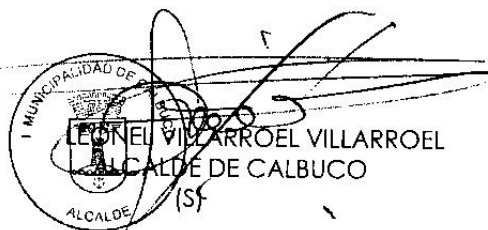
- 1.- La Solicitud de Pedido N°31, del 20 de Noviembre del 2012, de la Oficina de Protección Civil-Emergencias de la Municipalidad de Calbuco.
- 2.- Decreto Exento N° 12454 de fecha 23/11/2012, que aprueba la contratación directa de camión, para riego de químicos en calles sin pavimento de la ciudad.
- 3.- Ley N° 19.886 de Compras Publicas, D.N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 4.- EL Decreto Exento N° 13242 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal 2013 de la Municipalidad de Calbuco.
- 5.- Artículo 8°, Letra g, de la Ley N° 19.886 y artículo 10°, N° 7 letras f de la Ley de Compras Públicas. Se contrata a este proveedor por la confianza, la experiencia en este trabajo en años anteriores, además de la disponibilidad inmediata en todo horario y circunstancias.
- 6.- Que se realiza esta contratación directa y no licitación por la urgencia debido a que la ciudad de Calbuco no cuenta con todas las calles pavimentadas lo que produce problemas respiratorios en niños y adultos mayores.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la contratación directa conforme al artículo mencionado en los Vistos al proveedor Sr. Jaime Patricio Villanueva Ojeda C.I: 10.834.584-5 por un monto de \$ 2.450.000 más IVA.
- 2.- IMPUTESE el gasto al ítem Emergencia.



ORLANDO BELLO ALVARADO
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



LVV/KVV/gfa.

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Emergencia.

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-02-460734

Fax :

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 23-01-2013 09:10:29

Numero Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-341-SE13

SEÑOR (ES) :	JAIMÉ PATRICIO VILLANUEVA OJEDA	A Sr (a) :	Jaime Patricio Villanueva Ojeda
DIRECCIÓN :	caucha s/n Calbuco Región de los Lagos	FONO :	(56)(65) 511847
RUT :	10 834 584-5	FAX :	(56)(65) 511847

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	OFICINA DE EMERGENCIA
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ Calbuco Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
EMITIDA POR :	Liliana Nuñez Díaz 56 02 460734 e.nunez@sumet.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
/8101801	Servicios de transporte local en camión	1	Unidad no definida	Arriendo camión de 03 toneladas para riego gaxoil		2 450 000,00	0,00	0,00	2 450 000
									Neto \$ 2.450.000
									Dcto. \$ 0
									Cargos \$ 0
									Subtotal \$ 2.450.000
									19% IVA \$ 465.500
									Total \$ 2.915.500

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento: 2401001001

Observaciones:

OFICINA DE EMERGENCIA/Riego de Gaxoil en calles no pavimentadas en Calbuco

Resolución Nº 61 del 23 01 2013

sp31

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
 2. Derecho a participar en mercado público, igualmente y sin discriminaciones arbitrarias
 3. Derecho a exigir el pago conforme en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
 5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite: <https://www.mercadopublico.cl/portal/IMP/Secciones/legisys/reglamento/derchos-del-proveedor.html>